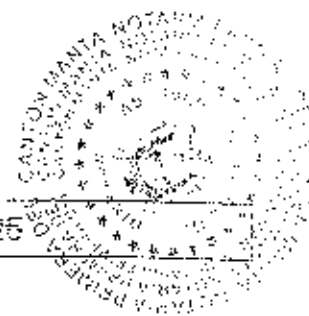


5014	113	08	01	P57725
------	-----	----	----	--------



COMPRAVENTA. OTORGA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA; A FAVOR DE LA SEÑORA INES PRICELA, PEREZ VINCES.

CUANTIA: \$13.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia del Morona, República del Ecuador, hoy día once de noviembre, del año dos mil setecientos, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANOQUIZA GUANOQUIZA, Notario Público Primario del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representada por el Ing. Jorge Oñay Tambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTÓN MANTA, tal como lo justifica con su nombramiento adjunto, a quien para los efectos se le denominará como "La vendedora o la Municipalidad" y por otra parte la Señora INES PRICELA PEREZ VINCES, de estado civil (viuda), ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertimos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma privada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la escritura de COMPRAVENTA en codación, amén de sus temores por el otorgamiento

Sellado

promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representada por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominara "**EL VENDEDOR**", y por otra parte la Señora: INES PRICELA PEREZ VINCES, de estado civil viuda, ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "**LA COMPRADORA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprendan los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cda. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La Señora: **INES PRICELA PEREZ VINCES**, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un



cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro (sector 10 de agosto) Manzana # 219, lote # 09-B, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 4,30 m-calle 3,20, por atrás: 4,30 m-quebrada natural por el COSTADO DERECHO: 21,10 m-Señora Kethy Muñoz Yovan y por el COSTADO IZQUIERDO: 21,10 m. Sr. Kevin Muñoz, con un área total de 90,73 m². Por lo que envía a la Ilustre Municipalidad de Montalvo, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.

TERCERA: VENTA. Con las antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo, procede a vender a la Señora INES PRISCILA PEREZ VINCES, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro (sector 10 de agosto) Manzana # 219, lote # 09-B, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 4,30 m-calle 3,20, por atrás: 4,30 m-quebrada natural por el COSTADO DERECHO: 21,10 m-Señora Kethy Muñoz Yovan, por el COSTADO IZQUIERDO: 21,10 m. Sr. Kevin Muñoz, con un área total de 90,73 m². Por el valor de \$13,00, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Montalvo.

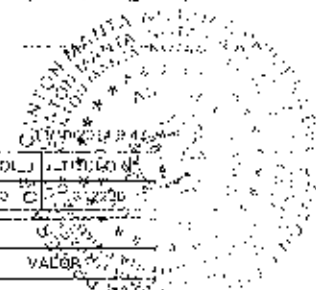
CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR. Por disposición de la ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula tercera, se constituye un Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posiblemente, dejando constancia que el patrimonio familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de

Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION.**-Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$ 13,00), mediante título de crédito No. 000312236 de fecha 10 de noviembre del 2014. **SEPTIMA.-GASTOS.**- Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por la compradora. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.**- El vendedor autoriza a la compradora para que inscriba en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- a.- Nombramiento del Alcalde. B.- Croquis elaborado por el Departamento de Planamiento Urbano. c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseedores no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseedor no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. E.- Título de Crédito No. 000312236 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseedor no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g - Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el poseedor no adeuda a esta Institución. j.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseedor no adeuda a esta



TÍTULO DE CRÉDITO

00000000000000000000



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	COTIZACION	DIRECCION	CONTROL	FECHA
FORZ VINCOS MES PROPIA	0000000000	MA	0000000000	00/00/00
OBSERVACION		TITULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE LEGALIZACION LOS TERRENO DE LA PARROQUIA EN EL CANTON DE SALTO DE AGUA TRAVES DEL REGISTRO OFICIAL N° 1000 DE 1998 EN EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE LOS ALFAROS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE REGALACION DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS		CONCEPTO	VALOR	
		VENTA DE TERRENO 8.00 Y 1.00	8.00	
		TOTAL A PAGAR	8.00	
		VALOR PAGADO	8.00	
		SALDO	0.00	

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 117841

Nº 0117841

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 26278

Fecha: 5 de noviembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-16-27-26-000

Ubicado en: BARRIO 10 DE AGOSTO MZ 219 LOTE 9-B PARRAQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 90,73 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1364000930001	DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA GOBIERNO AUTONOMO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2540,44
CONSTRUCCIÓN:	597,45
	3137,89

Son: TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Biénio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 05/11/2014 8:30:38

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Nº 0017040



CERTIFICACION

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de INES PRICELA PEREZ VINCES, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Noviembre 05 del 2014.

Abg. David Cedeño Rupert.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.

María J.



CUERPO DE SOMBREROS DE MATTA

Sección de Telefonía:

Teléfono: 13 11 20070001

COMPROBANTE DE PAGO

011

Indicador: 11
Código: 11 y 12
Teléfono: 262:777-2611747
Monte - Macabí

000027722

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO: 1305986666		DATOS DEL PREDIO	
CIPRO: PEREZ VINCES INES PRICELA NOMBRES: RAZÓN SOCIAL: LA SRA. ANTES MENCIONADA NO POSEE BIENES RAÍCES REGISTRADAS EN ESTA JURISDICCION DIRECCIÓN:	CLAVE CATASTRAL: AVALÚO PROPIEDAD:		
REGISTRO DE PAGO 333588 N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA CALA: 05/11/2014 15:43:24 FECHA DE PAGO:		VALOR DESCRIPCIÓN VALOR	VALOR 3.00 3.00
ÁREA DE SELLO 		TOTAL A PAGAR	
VALIDO HASTA: martes, 03 de febrero de 2015 CERTIFICADO DE SOLVENCIA			

SE ENTREGA AL CLIENTE

2014 13 08 01 007128

DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día cinco de Noviembre del dos mil catorce, ante mí, Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, de manera libre y voluntaria comparecen a rendir la presente DECLARACION JURAMENTADA, la señora INES PRICELA PEREZ VINCES, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Manta, quien declara bajo juramento, advertida por el señor Notario de la gravedad de la misma y de las penas de perjurio: QUE ME ENCUENTRO EN POSESION DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO 10 DE AGOSTO, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA, SIGNADO CON EL LOTE NO. 9-B DE LA MANZANA 219, DE MANERA ININTERRUMPIDAMENTE POR DIEZ AÑOS CON ANIMO DE SEÑOR Y DUEÑO, EL MISMO QUE CONSTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS; POR EL FRENTE: 4,30 METROS Y LINDERA CON CALLE 320; POR ATRÁS: CON 4,30 METROS Y LINDERA CON QUEBRADA NATURAL; POR EL COSTADO DERECHO: CON 21,10 METROS Y LINDERA CON LA SEÑORA KETTY MUÑOZ YOSA; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: CON 21,10 METROS Y LINDERA CON EL SEÑOR KEVIN MUÑOZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90,73 METROS CUADRADOS.- Es todo cuanto tengo que declarar en honor a la verdad.- Hasta aquí la exposición transcrita. Leída que les fue la declaración al compareciente, este se ratifica en ella, estampando su firma y rubrica, en unidad de acto y firman conmigo el señor Notario Primero que da fe.-

Ines Pricela Perez Vincés

INES PRICELA PEREZ VINCES

C.C. 130599606-6

NOTARIO PRIMERO

Jorge Nelson Guanoluisa
Jorge Nelson Guanoluisa
Notario Público Primero
Cantón Manta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130599606-6

APellidos y Nombres: PEREZ VINCES INES PRICELA

Lugar de Nacimiento: MANABI

24 DE MAYO

NOBIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-09-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: VIUDA

PEDRO PABLO MUÑIZ YOZA

INSTRUCCION BASICA

PROFESION Y OCUPACION: QUEHACER DOMESTICO

APellidos y Nombres del Padre: PEREZ ALFONSO MARTILANO

APellidos y Nombres de la Madre: VINCES MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2014-04-10

Fecha de Expiración: 2024-04-10

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

019-0154

1305996066

NÚMERO DE CERTIFICADO: PEREZ VINCES INES PRICELA

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION: ELOY ALFARO

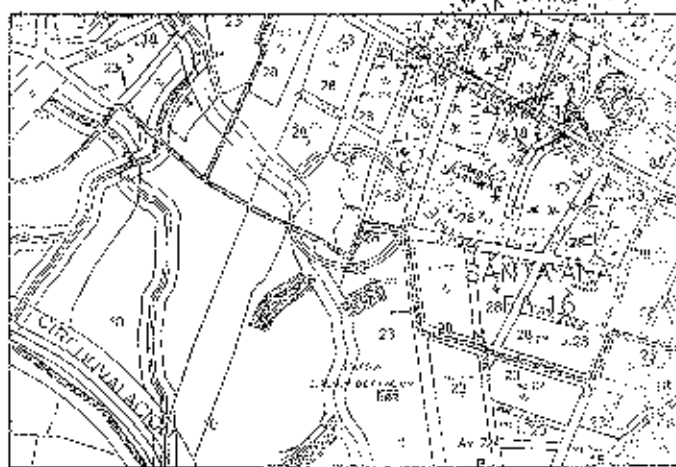
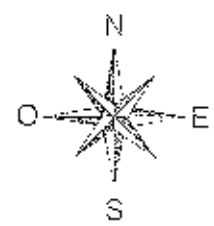
ZONA: 1

1) PRESIDENTE DEL JURY

9890570

532480

532470



PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO
ESCALA 1:10.000

9890560

9890560

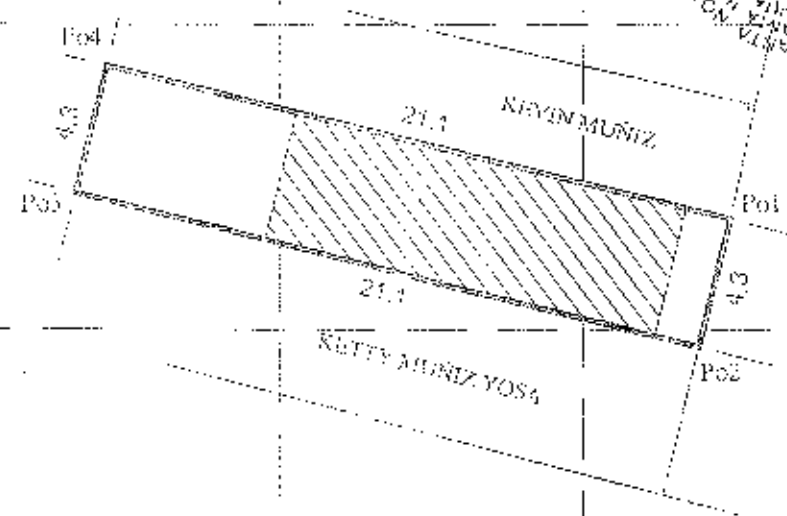
9890550

9890550

9890540

9890540

QUINTANA NATURAL



TERRENO CENSADO A FAVOR DE:
LA SRA. INES PRICELA PEREZ VINCES

MEDIDAS Y LINDEROS:

FRENTE: 4.30m. Lindero con Calle 120
ATRAS: 4.30m. Lindero con Quintana Natural
C. DERECHO: 21.10m. Lindero con la Sra. Kelly Muñoz Yosa.
C. IZQUIERDO: 21.10m. Lindero con el Sr. Kirvin Muñoz
AREA TOTAL 90.73m²

APCM

532480

VERT.	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	533489.51	9890547.21
2	533482.78	9890549.41
3	533463.29	9890544.61
4	533464.32	9890548.51

Datos tomados con GPS
Datum: WGS-84
Proyección: Cartográfica, UTM
Zona: 18 SUR

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Ana

Ficha Descriptiva del Sector "10 de AGOSTO"

ING. JORGE RAMIREZ GONZALEZ
ALCALDE DE SANTA ANA

AREA DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE REGISTRO	
	ARG JONATHAN OROZCO C	AR DAVID CEDENO R
ELC/ALFARO	10 DE AGOSTO	3152726000
	219	8-3



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición de la Señora. Inés Pérez Vines.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY
CONSTANCIA:** Que a nombre de la Señora. **INES PRICELA
PEREZ VINCES.** Viuda con cedula de ciudadanía n.
1305996066. Sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad
inscritos dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que
se realizo desde el año 1980, hasta la presente fecha

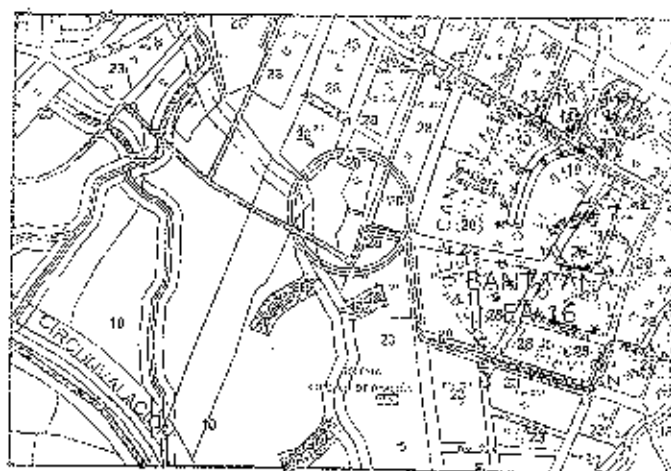
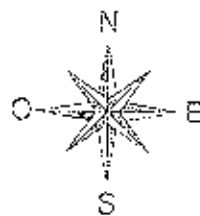
Certificado Elaborado por Zayda Azucena Saltos Pachay,
cedula de Ciudadanía N. 1307300432 *Zayda Azucena Saltos Pachay*

Manta, Octubre 24 del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intríago
Ab. Jaime E. Delgado Intríago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



9890570



PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO
ESCALA 1:10.000

9890560

9890580

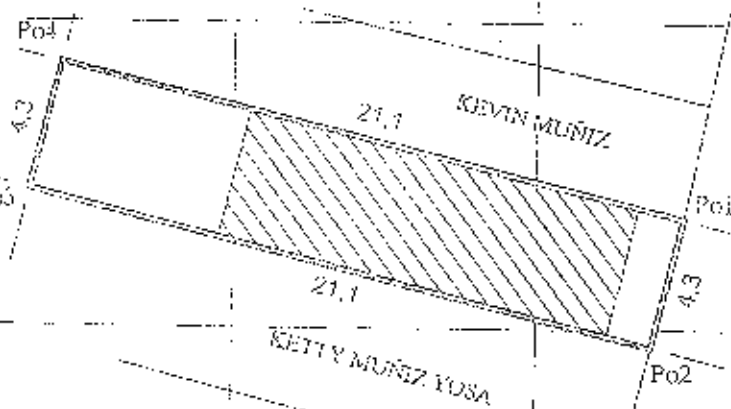
9890550

9890550

9890540

9890540

QUEBRADA NATURAL



TERRENO CENSADO A FAVOR DE:
A SRA. INES PRICELA PEREZ VINCHES.

MEDIDAS Y LINDEROS:

RENTE: 4,30m. Linderos con Calle 320.
TRAS: 4,30m. Linderos con Quebrada Natural.
DERECHO: 21,10m. Linderos con la Sra. Ketty Muñoz Yosa.
IZQUIERDO: 21,10m. Linderos con el Sr. Kevin Muñoz.
REA TOTAL: 90,73m²

N.M.

VERT.	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	532484.81	989054.51
2	532485.78	9890559.41
3	532483.29	9890549.48
4	532484.32	9890548.86

Datos tomados con GPS
Datum: WGS-84
Proyección Cartográfica: UTM
Zona: 17S

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ficha Descriptiva del Sector "10 de AGOSTO"

ING. JORGE ZAMBRANO CARRASCO
ALCALDE DE MANTA



ÁREA DE
DECATACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL
ARQ. JONATHAN OROZCO C

SECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL TERRITORIAL
AR. DAVID CHIRIBAC

SECTOR
ELOY ALFARO
10 DE
AGOSTO

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
3152726000

FECHA
2019

HOJA
6-0

ESCALA
1:250

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ VINCES
INES PRICELA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
NOBOA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
PEDRO PABLO
MUÑOZ YCZA

Nº 130599606-6



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V3444V4-014

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ALFONSO MARTILIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINCES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-10



DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

019

019-0154 1305996066

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ VINCES INES PRICELA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL OY ALERO 2
PARROQUIA
ZONA



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: NOVIEMBRE 07 DE 2014 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 NOMBRES: INÉS PRICELA DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 APELLIDOS: PÉREZ VINCES CUS: COS:

OCUPACIÓN: QUEHACERES DOMÉSTICOS CÉDULA N°: 130599606-E
 UBICACIÓN: 6. ELOY ALFARO SECT. 10 DE AGOSTO Manzana N° 219 Lote N° 9-B

Áreas: 90,73 m²
Vivienda:

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT.	X	HORMIGÓN	VIVIENDA: X	0-1 AÑOS		
LUZ ELECT.	X	MIXTA: X	INDUSTRIAL:	2-5 AÑOS		
ALCANT. SANT.	X	CAÑA:	COMERCIAL:	6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV.		SS.HH.	DESOCUPADO:	15-44 AÑOS		
PAVIMENT.		ETRENA:	OTROS:	45/MAJ		

LINDEROS:

FRENTE: 4,30m - CALLE 320
 ATRÁS: 4,30m - QUEBRADA NAT. JRA.
 COST. DERECHO: 21,10m - SRA. KETTY MUÑOZ YOSA
 COST. IZQUIERDO: 21,10m - SR. KEVIN MUÑOZ

RECOMENDACIONES:

Encuestador: ARIEL PATRICIO LEÓN MUÑOZ

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: NOVIEMBRE 07 DE 2014 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 NOMBRES: INÉS PRICELA DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 APELLIDOS: PÉREZ VINCES CUS: COS:

OCUPACIÓN: QUEHACERES DOMÉSTICOS CÉDULA N°: 130599606-E
 UBICACIÓN: 6. ELOY ALFARO SECT. 10 DE AGOSTO Manzana N° 219 Lote N° 9-B

Áreas: 90,73 m²
Vivienda:

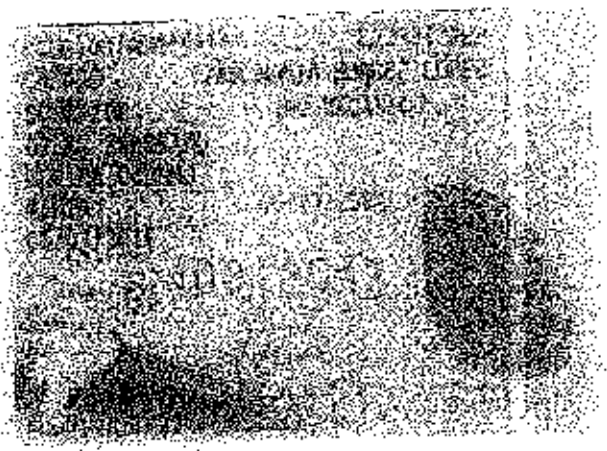
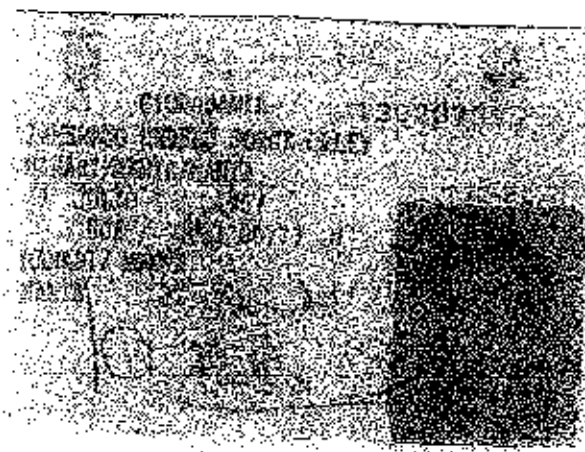
SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT.	X	HORMIGÓN	VIVIENDA: X	0-1 AÑOS		
LUZ ELECT.	X	MIXTA: X	INDUSTRIAL:	2-5 AÑOS		
ALCANT. SANT.	X	CAÑA:	COMERCIAL:	6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV.		SS.HH.	DESOCUPADO:	15-44 AÑOS		
PAVIMENT.		ETRENA:	OTROS:	45/MAJ		

LINDEROS:

FRENTE: 4,30m - CALLE 320
 ATRÁS: 4,30m - QUEBRADA NATURAL
 COST. DERECHO: 21,10m - SRA. KETTY MUÑOZ YOSA
 COST. IZQUIERDO: 21,10m - SR. KEVIN MUÑOZ

RECOMENDACIONES:

Encuestador:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
NÚMERO DE VOTO: 3709848
FECHA: 17/01/2023

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículo 25 numeral 4 166 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confirma a

Lambrano Cedeño Jorge Orley

la ordenación de

Alcalde del Cantón Manta

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Procediendo a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazarro
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Renana Panchana de Calderon
VOCAL

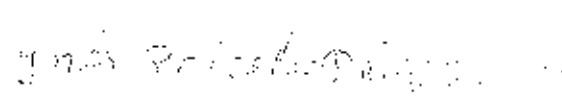
Lidia Lora Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

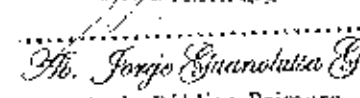
Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO

Institución. **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas especiales y generales para la perfecta validez de la escritura pública que va a extender.- Minuta firmada por el señor Gonzalo Vera González, con matrícula número trece guion mil novecientos setenta y siete guion uno (2549) del Colegio de Abogados de Manabí. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes acepta en todas y cada uno de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto se hizo.


Ing. Jorge Olay Lambriano Cedeno
Alcalde de la ciudad de Manabí.


INES TRICELA PEREZ VINCAS.

n.c.#130599606-6

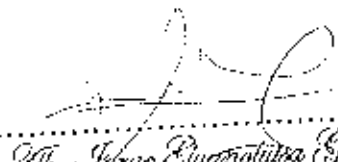

EL NOTARIO

Ab. Jorge Guanotusa G.
Notario Público Primero
Manabí - Ecuador



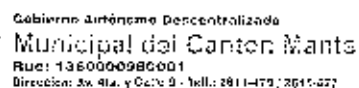
ESTAS...9...FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ




SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.-


Mr. Jorge Guzmán G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador





No. 100-10570

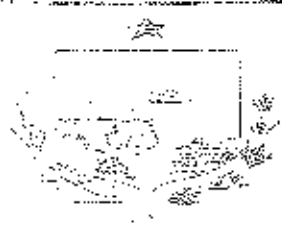
17:32:2014 10:30

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-16-27-26-000	RD 75	\$ 2.540,74	BARRIO 10 DE AGOSTO MZ 213 LOTE 0-8 PARRAQUA ELOY ALFARO	2014	154082	21437
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
C.C. / R.U.C.			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA			Costo Judicial			
11/19/2014 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 8,11		\$ 8,11
			TOTAL A PAGAR			\$ 8,11
			VALOR PAGADO			\$ 8,11
			SALDO			\$ 0,00

SECRET

3. Juliana Rodríguez
COORDINACIÓN

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO

FECHA DE ENTREGA

CLAVE CATASTRAL

3162726

NOMBRES DEL RAZON

EDIFICIO DE INTERES

OTRO DATOS

RUBROS

VALOR DE LA RAZON

VALOR DE LA RAZON

VALOR DE LA RAZON

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE

CERTIFICADO Normal y Otro No Presente

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

INFORME TECNICO

Se certifica que el terreno es de propiedad de la familia...

FIRMA DEL TECNICO

FECHA

INFORME DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DE MANA

GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
RESOLUCIÓN 0011242-PP-DEM-2014
DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Contribuyente: PEREZ VINCES INES PERCELA
C.I. o RUC N°: 1005554044
Asunto: SE APORTA PERCELA, PREDIOS URBANOS
Clave Catastral: PREDIOS URBANOS 2009/2014 308723, 308734 Y 308735
VALOR TRIBUTO:

1. Que el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad de condonar, de conformidad con lo previsto en la ley.
2. Que mediante Acuerdo Municipal No. 001 de 2014, Estructura y Funcional del Municipio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manabí se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
3. Que, el artículo 150 y 151 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece sobre la *Compensación o facilidades para el pago de tributos*.
4. Que el contribuyente PEREZ VINCES INES PERCELA, mediante oficio presentado con fecha 10/30/2014, solicita que se le conceda facilidades de pago para cancelar los tributos prediales ofreciéndose a cancelar el 50% del valor del pago previo a la firma del Convenio de Pago, y el saldo a 2 meses plazo.
5. Que, revisado el historial de pagos de los contribuyentes de predio corresponde a lo siguiente:

Clave Catastral	Fecha	Total Valor Tributo hasta la fecha
3162726000	20/02/2014	53.26

Interés de mora cancelado hasta 10/30/2014

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y 151 de la Dirección Financiera

se resuelve:

a) CONCEDER al contribuyente PEREZ VINCES INES PERCELA facilidades de pago por PREDIOS URBANOS 2009/2014 308723, 308734 Y 308735, la cancelación de su obligación en mora, correspondiente al valor de los tributos.

Una vez cancelado el 50% del valor de los tributos en las ventanillas de Recaudación, con fecha 30/02/2014, se cancela el valor de \$308723, 308734 Y 308735, por el valor de \$31.62 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS Y OCHO DÓLARES Y TRES CENTAVOS) se resuelve que:

A partir del 01/03/2014, el contribuyente PEREZ VINCES INES PERCELA, pagará mensualmente la cantidad de \$31.62 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS Y OCHO DÓLARES Y TRES CENTAVOS) correspondientes hasta la fecha de cancelación de la obligación, de acuerdo al Código Tributario.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Tributo de predios rebangs clare 3162726000- años 2009/2014		
Total USD	22.15	
Total Periodo	1	
Fecha corte	Valor USD	
Cuota Inicial: 50.0%	11.07	
Saldo	11.07	
Cuotas	Fecha	Valor
1	18-nov-14	11.07
2	18-dic-14	11.07

* Valor variará por los intereses

- b) **ADVERTIR** al contribuyente que la concesión de facilidades de pago está condicionada al cumplimiento estricto de los pagos parciales determinados anteriormente. En consecuencia, si requerido el deudor para el pago de cualquiera de los dividendos en mora, no lo hiciera en el plazo establecido, se tendrá por terminada la concesión de facilidades y podrá iniciarse o continuar con el procedimiento coactivo de acuerdo a lo establecido en el Art. 355 de la Codificación del Código Tributario.
- c) **HACERLE** conocer al contribuyente, que la GADM del cantón Manta se reserva el derecho de verificación oportunamente la veracidad de la información que consta en el expediente administrativo y, si existiera un acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca a error de esta Resolución, se considerará defraudación fiscal, sancionada según establece el artículo 342 y siguientes de la Codificación del Código Tributario y la emisión del correspondiente título de crédito, por el impuesto más los intereses y multas pertinentes.
- d) **DISPONER**, que el Departamento de Coactivas, verifique el estricto cumplimiento de los pagos parciales que se establecen en esta resolución.
- e) **NOTIFICAR**, con la presente resolución el señor PEREZ VINCES INES PRISCILA P. ELOY ALFARO SECTOR 10 DE AGOSTO, POR ESCUELA SAN VICENTE, TELEFONO 0985811711

Manta, 10/30/2014

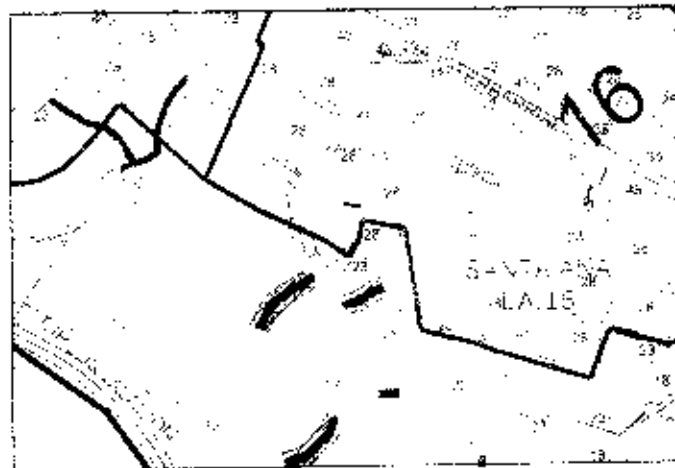
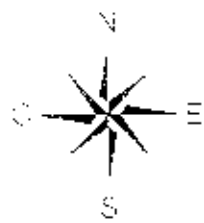
Ing. Angel Calvay Valsejo
DIRECTOR FINANCIERO



Cm/AF
c.c. Departamento de Coactivas
Notificación

MODALIDAD		FECHA
NOMBRE Y APELLIDO		FIRMA
C.I.		

8890570



PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO
ESCALA 1:10,000

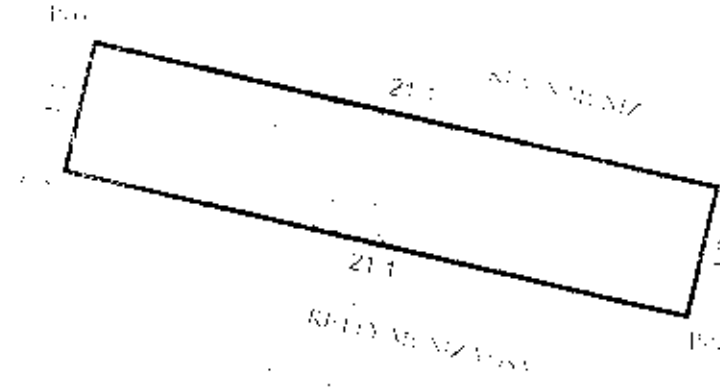
8890580

8890580

8890590

8890590

OTRO MUNICIPIO



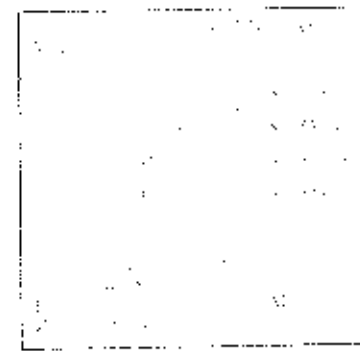
8890600

8890600

TERRENO CENSADO A FAVOR DE:
LAS RAÍCES PRIETA PEREZ VINCEN

MEDIDAS Y LINDEROS:

FRONTE: 21.1 m
LATERALES: 10.2 m
C. DERECHO: 10.2 m
C. IZQUIERDO: 10.2 m
AREA TOTAL: 90.73 m²



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

Ficha Descriptiva del Sector "10 de AGOSTO"



LOS JONAS B. GARCIA GARCIA
ALCALDE DE MANTA

AREA DE
LEGALIZACION

10 DE
AGOSTO